

- Curriculum vitae.  
 - Datos de identificación.  
 ..... a ..... de ..... de 199..

Fdo.: El/La solicitante.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTORICO DE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. SEVILLA

#### ANEXO II

Don/Doña ..... con DNI ..... con domicilio en ..... calle ..... núm. ..... C.P. .....

Por la presente, el que suscribe, con carácter expreso:

#### A U T O R I Z A

A la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para que por parte de esta última pueda procederse, en

el plazo de tres años desde la presente fecha, y para un ámbito territorial mundial, a la edición, publicación, reproducción o comunicación del trabajo que el firmante se compromete a realizar bajo la denominación .....  
 ..... y en los términos y condiciones impuestos por la Orden de ..... de ..... de 199. (BOJA núm. ..... de ..... de ..... de 199.), para lo cual el que suscribe cede a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, los correspondientes derechos.

El abajo firmante renuncia expresamente a cualquier tipo de derecho económico, reclamación, indemnización o compensación que pudiera corresponderle a ese respecto como autor de la obra en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1/96, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

En ..... a ..... de ..... de 199..

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTORICO

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 1 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, mediante la cual se sustituye un miembro del Comité Asesor del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama.*

Dentro del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama, mediante Resolución de 25 de julio de 1995, se creó un Comité Asesor al objeto de asesorar a la Dirección-Gerencia en todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo del Programa, con facultades para proponer la adopción de nuevas medidas, así como de coordinar, supervisar y/o elaborar los documentos o publicaciones que se realicen en el marco del mismo.

Como consecuencia del fallecimiento de don José María Bedoya González, ex Catedrático de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de Sevilla, se produjo una vacante en el citado Comité, considerando conveniente su cobertura mediante el nombramiento de don Francisco Carrera Magariño, Jefe de Protección Radiológica del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Por lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 6 de la Ley 6/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, concretadas en el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V O

Primero. Nombrar como miembro del Comité Asesor del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama en Andalucía a don Francisco Carrera Magariño, Jefe de Protección Radiológica del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de don José María Bedoya González.

Segundo. Esta Resolución producirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán hasta el día 10 de septiembre inclusive de 1997, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21, bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se soliciten.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. La toma de posesión no tendrá lugar antes del día 1 de octubre de 1997.

Sevilla, 30 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### ANEXO

O R D E N	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO (CÓDIGO)	N U M	A D S	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	LOCALIDAD	MÉRITOS ESPECÍFICOS
					Gº	C.P.	ÁREA FUNC./ ÁREA RELAC.	C.D.	C. ESPECÍFICO RFIDP PTS/M.	E X P			
1	D.G. DE RELACIONES FINANCIERAS	SV. ANALISIS Y GESTIÓN DE INGRESOS (619405)	1	F	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA/TRIBUTOS	28	XXXX-1881	3	LDO. CIENC. ECONOM. Y/O EMPR.	Sevilla	Experiencia en materia de ingresos públicos y funcionamiento de los mecanismos de financiación autonómica. Amplios conocimientos en materia de finanzas y del sistema tributario, valorándose la acreditación de cursos. Experiencia en la elaboración de informes económico-financieros y presupuestarios. Amplios conocimientos informáticos.
2	D.G. DE RELACIONES FINANCIERAS	SV. FINANCIACION AUTONOMICA (619455)	1	F	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA/PRES. Y G. ECONÓMICA.	28	XXXX-1881	3	LDO.C.ECO. Y/O EMP./I.D DERECHO.	Sevilla	Experiencia acreditativa en temas relativos al estudio, análisis y seguimiento del sistema de financiación autonómica, así como en materia económico-presupuestarios. Conocimientos sobre el funcionamiento de los mecanismos de financiación autonómica. Amplios conocimientos informáticos. Se valorará la acreditación de cursos en materias hacendísticas y financieras.
3	D.G. DE RELACIONES FINANCIERAS	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL (619405)	1	F	D	P-D1	ADMON. PÚBLICA	18	XXXX-812	1		Sevilla	Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
4	D.G. DE PLANEACIÓN	GABINETE PLANIFICACIÓN ECONOMICA.(756003)	1	F	A	P-A12	ORD.ECO./HAC.PUBLIC.	26	XXXX-1598	3	Ldo.C.Ec. y/o Empresariales.	Sevilla	Conocimiento y experiencia en: Economía Andaluza. Planificación Regional. Análisis Regional. Estadísticas Económicas Regionales. Políticas de Desarrollo Regional. Políticas de Administración Andaluza. Evaluación de Políticas Públicas.
5	D.G. DE FONDOS EUROPEOS	SV. FEOGA (620566)	1	F	A	A12	Ord.Eco./Pres. y Gest. Econom.	28	XXXX-1881	3		Sevilla	Experiencia en puesto relacionado con la gestión de Fondos Europeos.
6	D.G. DE FONDOS EUROPEOS	SV. FONDO SOCIAL EUROPEO (620576)	1	F	A	A12	Ord.Eco./Pres. y Gest. Econom	28	XXXX-1881	3		Sevilla	Experiencia en puesto relacionado con la gestión de Fondos Europeos

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 24 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de julio de 1997.- El Viceconsejero, P.D. (Orden 9.7.97), El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

## A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.  
Código P.T.: 853575.  
Denominación del puesto: Oficina Planificación, Análisis y Control Presupuestario.

Núm. plazas: 1.  
ADS: F.  
GR: A.  
Mod. Accs.: PLD.  
Área funcional: Presupuesto y Gestión Económica.  
Nivel C.D.: 30.  
Cuerpo: P.A11.  
C. específico: XXXX-2.312.  
Exp.: 3.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales: